

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Verificación De Linderos		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Servicio que se realiza en campo para obtener las medidas físicas de un terreno de acuerdo a sus linderos.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	JDC/S-06/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Artículo 115 fracciones II, III inciso i y IV inciso a. -CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Artículos 122 párrafo segundo y 125 fracción I. -CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 171 fracción I, III, VI, XIII, XVII Y XIX. Artículo 175 BIS -REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DENOMINADO -DEL CATASTRO-. Artículos 4, 5 fracciones I, II, V, VI y VII, 9, 18, 19, 24, 26, 27 Y 29. -REGLAMENTO DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Artículos 20 y 21. -MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CATASTRALES Apartado I.3 Políticas generales ACGC014 Y ACGC016. -BANDO MUNICIPAL DE ZUMPANGO 2026 Artículo 64 Y 65.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Documento de verificación de Linderos (plano) y Manifestación Catastral.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente.
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Se procederá a la práctica de verificación de linderos cuando los inmuebles requieran de su verificación o reconocimiento de los datos técnicos asentados en el documento que acredita la propiedad para que coincidan con la información que se tiene en la Oficina de Catastro Municipal.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, el trámite como tal es una visita física al inmueble para poder actualizar los registros del Sistema de Gestión Catastral y/o Cartografía Vectorial que ocupa la oficina del Catastro Municipal.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

		COPIAS (simple, notarial, certificada)	
PERSONAS FÍSICAS			
<ol style="list-style-type: none"> Solicitud. Manifestación catastral. Documento que acredite la propiedad o interés jurídico Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble. Carta poder en caso de que el trámite sea registrado por tercera persona. Croquis de ubicación. 	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>Si</p> <p>No</p>	<p>No</p> <p>No</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p>	<p>Del Manual Catastral Del Estado de México. I. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CATASTRALES. Apartado 1.3. POLÍTICAS GENERALES. Incisos ACGC004 punto 1, 2 y 3, ACGC016, ACGC007 punto 1 y 2; y</p> <p>VII. ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ALFANUMÉRICO. Apartado. VII.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso. ARA002. Punto 7.</p>
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ol style="list-style-type: none"> Solicitud. Manifestación catastral. Documento que acredite la propiedad o interés jurídico Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble. Carta poder en caso de que el trámite sea registrado por tercera persona. Croquis de ubicación. 	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>Si</p> <p>No</p>	<p>No</p> <p>No</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p>	<p>Del Manual Catastral Del Estado de México. I. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CATASTRALES. Apartado 1.3. POLÍTICAS GENERALES. Incisos ACGC004 punto 1, 2 y 3,, ACGC016, ACGC007 punto 1 y 2; y</p> <p>VII. ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ALFANUMÉRICO. Apartado. VII.3. POLÍTICAS</p>

			GENERALES. Inciso. ARA002. Punto 7.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud. 2. Manifestación catastral. 3. Documento que acredite la propiedad o interés jurídico 4. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble. 5. Carta poder en caso de que el trámite sea registrado por tercera persona. 6. Croquis de ubicación. 	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>Si</p> <p>No</p>	<p>No</p> <p>No</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p>	<p>Del Manual Catastral Del Estado de México. I. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CATASTRALES. Apartado 1.3. POLÍTICAS GENERALES. Incisos ACGC004 punto 1, 2 y 3,, ACGC016, ACGC007 punto 1 y 2; yVII. ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ALFANUMÉRICO. Apartado. VII.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso. ARA002. Punto 7.</p>	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Presentar documentación en la oficina del catastro municipal, de acuerdo a lo que marca el manual catastral vigente. 2.- Se verificará la información por parte del personal de la oficina de catastro municipal, si está correcto; se entregará un comprobante para que, dentro del tiempo estimado por la oficina de catastro, al ciudadano se entregará una manifestación catastral con las actualizaciones correspondientes. <ol style="list-style-type: none"> 2.1.- Si se tuviera que realizar una inspección física al inmueble en cuestión, se agendará una visita por parte del personal de catastro para poder determinar el tipo y cantidad de m2 que existan. Posteriormente pasado el tiempo estimado por la oficina de catastro municipal, se le entregará al ciudadano una manifestación catastral con las actualizaciones correspondientes. 3.- Después de entregar la manifestación catastral al ciudadano, la oficina de catastro enviará su documentación a la tesorería municipal para que proceda a cargar la información a su sistema y el ciudadano pueda empezar a cubrir sus impuestos correspondientes. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles (posteriores a la fecha de medición)			
COSTO	Dependerá de los m2 del inmueble en cuestión.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas de Tesorería Municipal de Zumpango.			

OTRAS ALTERNATIVAS		Cajas autorizadas dentro del municipio de Zumpango (Palacio Municipal, Town Center Zumpango, San Bartolo Cuautlalpan, San Juan Zitlaltepec)			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		El trámite no aplicaría al no contar con los requisitos establecidos. El trámite aplica cuando se han cumplido y revisado todos los requisitos solicitados. así como el pago correspondiente.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Tesorería Municipal.			Jefatura De Catastro.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Fernando Ramírez Zamora.			
DOMICILIO					
CALLE	Plaza Juárez			NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Barrio San Juan		MUNICIPIO	Zumpango	
C.P.	55600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lun-Vie 08:40 a 18:00 Sáb 08:40 -13:00	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	N/A		N/A	catastro.municipal@zumpango.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	Instituto De Información E Investigación Geográfica, Estadística Y Catastral Del Estado De México.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Arq. Graciano Hernández Chávez. (Delegado Regional Ecatepec)				
DOMICILIO					
CALLE	Av. Santa Clara esq. Vía Morelos			NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Cerro Gordo.		MUNICIPIO	Ecatepec de Morelos.	
C.P.	50120	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs	
LADA	TELEFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO	
722	2 14 07 37		132 Y 133	igecem@edomex.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	https://igecem.edomex.gob.mx/productos-servicios/servicios-catastrales				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué procede cuando los propietarios de los inmuebles colindantes del predio en estudio no se presentan a la diligencia del levantamiento?				
RESPUESTA:	Se puede recurrir a dos testigos de asistencia, quienes darán fe de los linderos y firmarán el acta circunstanciada correspondiente.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son las limitaciones legales de un levantamiento topográfico catastral?				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



RESPUESTA:	Sus resultados sólo pueden utilizarse para trámites administrativos y no en el ámbito jurisdiccional.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Existe un costo fijo para el levantamiento topográfico catastral?
RESPUESTA:	No, el costo depende de la superficie del inmueble.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. MARCO ANTONIO MORENO AVELINO</p> <p>ENLACE DE SIMPLIFICACION Y DIGITALILZACION DE LA JEFATURA DE CATASTRO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>FERNANDO RUIZ ZAMORA</p> <p>JEFE DE CATASTRO MUNICIPAL</p> <p>JEFATURA DE CATASTRO MUNICIPAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>15 / 04 / 2026</p>
---	---	--